EXPTE. D- 3963 /20-21

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo todas las actividades conmemorativas que se lleven a cabo con motivo de cumplirse 77 años de la creación de la Secretaría de Trabajo y Previsión, efectuada por decreto del 27 de noviembre de 1943, y a instancias del entonces Coronel Juan Domingo Perón, quien fuera Secretario de Trabajo.

SOLEDAD DIPUTADA
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El objeto del presente proyecto es la declaración de interés legislativo de todas las actividades conmemorativas que se lleven a cabo con motivo de cumplirse 77 años de la creación de la Secretaría de Trabajo y Previsión, por decreto de fecha 27 de noviembre de 1943, y a instancias del entonces Coronel Juan Domingo Perón, quien fuera Secretario de Trabajo.

La creación de esta Secretaría permitió establecer una relación más fluida con el movimiento obrero, y estuvo acompañada por la sanción de una serie de reformas en la legislación laboral, entre las cuales mencionaremos:

– El Estatuto del Peón, que estableció un salario mínimo y procuró mejorar las condiciones de alimentación, vivienda y trabajo de los trabajadores rurales.

– El establecimiento del seguro social y la jubilación que benefició a 2 millones de personas.

– La creación de Tribunales de Trabajo, que aseguraron sentencias más justas para la clase trabajadora.

– La fijación de mejoras salariales y el establecimiento del aguinaldo para todos los trabajadores, decreto 33.302/45.

– El reconocimiento de la asociaciones profesionales, con lo cual el sindicalismo obtuvo una mejora sustancial de su posición en el plano jurídico.

Juan Domingo Perón ha dicho en su primer discurso como secretario el día 2 de diciembre de 1943:

"El Estado se mantenía alejado de la población trabajadora. No regulaba las actividades sociales como era su deber. Solo tomaba contacto en forma aislada, cuando el temor de ver turbado el orden aparente de la calle, le obligaba a descender de la torre de marfil de su abstencionismo suicida. No advertían los gobernantes que la indiferencia adoptada antes las

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

contiendas sociales facilitaba la propagación de la rebeldía, porque era precisamente el olvido de los deberes patronales que, libres de la tutela estatal, sometían a los trabajadores a la única ley de su conveniencia....."(...) "Con la creación de la Secretaría de Trabajo y Previsión se inicia la era de la política social argentina. Atrás quedará para siempre la época de la inestabilidad y del desorden en que estaban sumidas las relaciones entre patrones y trabajadores. De ahora en adelante, las empresas podrán trazar sus previsiones para el futuro desarrollo de sus actividades, tendrán la garantía de que, si las retribuciones y el trato que otorgan a su personal concuerdan con las sanas reglas de convivencia humana, no habrán de encontrar por parte del Estado sino el reconocimiento de su esfuerzo en pro del mejoramiento y de la economía general y por consiguiente del engrandecimiento del país. Los obreros, por su parte, tendrán la garantía de que las normas de trabajo que se establezcan, enumerando los derechos y deberes de cada cual, habrán de ser exigidas por las autoridades del trabajo con el mayor celo, y sancionando con inflexibilidad su incumplimiento. Unos y otros deberán persuadirse de que ni bajo la astucia ni la violencia podrán ejercitarse en la vida del trabajo, porque una voluntad inquebrantable exigirá por igual el disfrute de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones.-

Todas estas políticas públicas fueron de importancia fundamental para todas y todos los trabajadores de nuestro país, colocando la República Argentina entre aquellos países que protegen a la clase trabajadora, conquista de derechos que debemos procurar mantener incólumes ante el avance de intentos de políticas neoliberales que hemos sufrido en anteriores gobiernos en manos de la oposición. La justicia social, y los derechos conquistados por las y los

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

trabajadores, junto con las políticas públicas que acompañen a la clase trabajadora serán las claves que permitirán volver a poner a la Argentina de pie.

Por todo lo expuesto, solicito a las legisladoras y los legisladores acompañen con su voto este proyecto de declaración.-

SOLEDAD CLOVISO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

EXPTE. D- 3963 /20 - 21

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de DiputadosPcia. Bs. As.